



AVISO DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME TERRITORIAL
(ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. LIMITACIONES TERRITORIALES Y SIGUIENTES)

El Municipio de La Apartada, Córdoba, en adelante la “Entidad”, informa a los interesados en participar en la convocatoria de mínima cuantía **PMC-MLA-013-2025** para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍAS, ÚTILES, TÓNER RECARGAS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA”** que el presente proceso, se encuentra limitado Si X , No a la participación exclusiva de micro, pequeñas o medianas empresas domiciliadas en el Municipio de la Apartada, de acuerdo a lo establecido en la invitación pública y a las siguientes consideraciones:

Que dentro de las fechas previstas en el cronograma se presentaron **DOS (02)** solicitudes para limitar el proceso a **MIPYMES NACIONAL CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA - CORDOBA** con los siguientes interesados:

SOLICITANTE 1	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA
NIDIAN ELENA MORALES GUERRA identificada con C.C. N° 39.280.367 de Cauca y Antioquia propietaria del establecimiento de comercio denominado SUMINISTROS Y SERVICIOS NEMG identificado con numero de matrícula mercantil 212238.	SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES MUNICIPAL	X		
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y CONTADOR PUBLICO	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR VIGENTE	X		
	CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL	X		

SOLICITANTE 2	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA
ELIANA MARIA PADILLA MELENDRES identificada con C.C. N° 1.066.568.305 de La Apartada - Córdoba propietaria del establecimiento de comercio denominado INTERNET Y PAPELERIA EL ORIENTE identificado con numero de matrícula mercantil 130818.	SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES MUNICIPAL	X		
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y CONTADOR PUBLICO	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR VIGENTE	X		
	CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL	X		

Que dentro de las fechas previstas en el cronograma se presentaron **TRES (03)** solicitudes para limitar el proceso a **MIPYMES NACIONAL** con los siguientes interesados:

SOLICITANTE 3	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA
COMERCIALIZADORA LA NACIONAL	SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL	X		



BENDICION DE DIOS CLD S.A.S. identificada con NIT Nro. 901.826.437-9 y representada legalmente por YULY PAOLA LOBO MELENDEZ identificada con C.C. Nro. 1.069.483.262 de Sahagún – Córdoba.	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y CONTADOR PUBLICO	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR VIGENTE	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA	X		

SOLICITANTE 4	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA
IMPORTADORA Y EXPORTADORA BETEL S.A.S. identificada con NIT Nro. 901420415-3 y representada legalmente por KAREN MONTERO ESTRADA identificada con C.C. Nro. 49.790.548 de Valledupar – Cesar.	SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONALES	X		
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y CONTADOR PUBLICO	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR VIGENTE	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA		X	

SOLICITANTE 5	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA
ABOGADOS DERECHO Y NEGOCIOS JURIDICO S.A.S. identificada con NIT Nro. 901.862.643-2 y representada legalmente por WILLIAM MERCHAN DIAZ identificada con C.C. Nro. 1.030.561.810 de Bogotá D.C. - Cundinamarca	SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONALES	X		
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y CONTADOR PUBLICO	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR VIGENTE	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA	X		

Que, para verificar la documentación presentada, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. a saber:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Que, dando cumplimiento a los artículos referenciados, se procedió a la verificación de la documentación así:

SOLICITANTE 1	VERIFICACION	CUMPLE-NO CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none">• APORTA CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL VIGENTE.• APORTA SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA	



<p>NIDIAN ELENA MORALES GUERRA identificada con C.C. N° 39.280.367 de Caucaasia - Antioquia propietaria del establecimiento de comercio denominado SUMINISTROS Y SERVICIOS NEMG identificado con numero de matrícula mercantil 212238.</p>	<p>A MIPYMES MUNICIPAL - CONFORME AL CRONOGRAMA Y A LOS FORMATOS ANEXOS PARA ELLO.</p> <ul style="list-style-type: none">• DOMICILIO: Calle 26a N° 05 - 58 Urbanización San Mateo en el Municipio de La Apartada – Córdoba.• ACREDITA SU CONDICIÓN CON UN CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y EL CONTADOR PUBLICO, EN EL CUAL CONSTA QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.• EL CERTIFICADO DEL CONTADOR PÚBLICO CON EL CUAL PRETENDE ACREDITAR SU CONDICIÓN DE MIPYMES, VIENE ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	<p>CUMPLE</p>
--	--	---------------

SOLICITANTE 2	VERIFICACION	CUMPLE-NO CUMPLE
<p>ELIANA MARIA PADILLA MELENDRES identificada con C.C. N° 1.066.568.305 de La Apartada - Córdoba propietaria del establecimiento de comercio denominado INTERNET Y PAPELERIA EL ORIENTE identificado con numero de matrícula mercantil 130818.</p>	<ul style="list-style-type: none">• APORTA CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL VIGENTE.• APORTA SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES MUNICIPAL - CONFORME AL CRONOGRAMA Y A LOS FORMATOS ANEXOS PARA ELLO.• DOMICILIO: Calle 26 N° 10B – 60 Barrio El Oriente en el Municipio de La Apartada – Córdoba.• ACREDITA SU CONDICIÓN CON UN CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y EL CONTADOR PUBLICO, EN EL CUAL CONSTA QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.• EL CERTIFICADO DEL CONTADOR PÚBLICO CON EL CUAL PRETENDE ACREDITAR SU CONDICIÓN DE MIPYMES, VIENE ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	<p>CUMPLE</p>

SOLICITANTE 3	VERIFICACION	CUMPLE-NO CUMPLE
<p>COMERCIALIZADORA LA BENDICION DE DIOS CLD</p>	<ul style="list-style-type: none">• APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA VIGENTE.• APORTA SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL - CONFORME AL CRONOGRAMA Y AL DECRETO 1082 de 2015.• DOMICILIO: Calle 8 # 5 - 122P 2 AP 1 en el Municipio de Barrancas - La Guajira• ACREDITA SU CONDICIÓN CON UN CERTIFICADO	



S.A.S. identificada con NIT Nro. 901.826.437-9 y representada legalmente por YULY PAOLA LOBO MELENDEZ identificada con C.C. Nro. 1.069.483.262 de Sahagún – Córdoba.	<p>EXPEDIDOPOR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y EL CONTADOR PUBLICO, EN EL CUAL CONSTA QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.</p> <ul style="list-style-type: none"> EL CERTIFICADO DEL CONTADOR PÚBLICO CON EL CUAL PRETENDE ACREDITAR SU CONDICIÓN DE MIPYMES, VIENE ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO 	CUMPLE
--	---	--------

SOLICITANTE 4	VERIFICACION	CUMPLE-NO CUMPLE
IMPORTADORA Y EXPORTADORA BETEL S.A.S identificada con NIT Nro. 901420415-3 y representada legalmente por KAREN MONTERO ESTRADA identificada con C.C. Nro. 49.790.548 de Valledupar – Cesar.	<ul style="list-style-type: none"> NO APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTAICON LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA. APORTA SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL - CONFORME AL CRONOGRAMA Y AL DECRETO 1082 de 2015. DOMICILIO: CL 54 32 107 - Don Carmelo (EL SOLICITANTE NO APORTA CERTIFICADO ALGUNO PARA CORROBORAR SU DOMICILIO) ACREDITA SU CONDICIÓN CON UN CERTIFICADO EXPEDIDOPOR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y EL CONTADOR PUBLICO, EN EL CUAL CONSTA QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY. EL CERTIFICADO DEL CONTADOR PÚBLICO CON EL CUAL PRETENDE ACREDITAR SU CONDICIÓN DE MIPYMES, VIENE ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO 	NO CUMPLE

SOLICITANTE 5	VERIFICACION	CUMPLE-NO CUMPLE
ABOGADOS DERECHO Y NEGOCIOS JURIDICO S.A.S identificada con NIT Nro. 901.862.643-2 y representada legalmente por WILLIAM MERCHAN DIAZ identificada con C.C. Nro. 1.030.561.810 de	<ul style="list-style-type: none"> APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTAICON LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA VIGENTE. APORTA SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL - CONFORME AL CRONOGRAMA Y AL DECRETO 1082 de 2015. DOMICILIO: Calle 143 A 128 51 Interior 28 Apartamento 101 en Bogotá D.C. - Cundinamarca ACREDITA SU CONDICIÓN CON UN CERTIFICADO EXPEDIDOPOR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y EL CONTADOR PUBLICO, EN EL CUAL CONSTA QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY. 	CUMPLE



Bogotá D.C. Cundinamarca	-	<ul style="list-style-type: none">EL CERTIFICADO DEL CONTADOR PÚBLICO CON EL CUAL PRETENDE ACREDITAR SU CONDICIÓN DE MIPYMES, VIENE ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	
-----------------------------	---	---	--

En consideración a que **CUATRO (04)** de las **CINCO (05)** solicitudes presentadas, **CUMPLEN** con los requisitos de acreditación de su condición de **MIPYMES**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s el Decreto 1860 de 2021 y la invitación pública, la Entidad acoge las solicitudes presentadas de limitación a **MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA - CORDOBA**, toda vez que se busca generar e impulsar el desarrollo económico local en concordancia con la promoción de las **MIPYME** del Municipio de La Apartada en Córdoba como apalancamiento a este sector de la economía.

Hace parte integral de este documento, las solicitudes de limitación a MiPymes recibidas y sus anexos

Dado en el Municipio de La Apartada a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2025.


OSCAR MIGUEL CALAO LOPEZ
Alcalde
MUNICIPIO DE LA APARTADA